



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



Nº 2015-09-01-05-P-00546

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACION.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis (26) días del mes de Junio del año dos mil quince, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don MANUEL RONQUILLO MORÁN, quien declara ser ecuatoriano, casado, contador, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACION, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de REACTIVACION, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R Í O: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste la reactivación de la compañía INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACIÓN, contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor MANUEL RONQUILLO MORÁN, a nombre y en representación de INMOLOTE S.A. EN

FECH. 16

1 LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General y como tal
2 representante legal de la misma, debidamente autorizado por la
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
4 compañía en sesión del veintitrés de junio de dos mil quince.-

5 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) INMOLOTE S.A. EN
6 LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública otorgada
7 el diecisiete de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario
8 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor HUMBERTO
9 MOYA FLORES, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
10 el veinticuatro de los mismos mes y año.- B) El veintinueve de
11 diciembre de dos mil catorce se llevó a cabo la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de INMOLOTE S.A. EN
13 LIQUIDACIÓN en la que se aprobó la compensación de las
14 pérdidas de la compañía para superar la causal de disolución
15 prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno
16 de la Ley de Compañías.- C) Mediante Resolución Número SCV-
17 INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero tres cero siete cero siete del
18 veintinueve de diciembre de dos mil catorce, inscrita en el
19 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de diciembre del
20 mismo año, la Superintendencia de Compañías y Valores declaró
21 disuelta a INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACIÓN por estar incurso en
22 la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo
23 trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, disponiendo
24 además que una vez inscrita la referida resolución la compañía se
25 ponga en liquidación.- D) Con fecha veintitrés de junio de dos mil
26 quince, la Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACIÓN resolvió aprobar
28 la reactivación de la compañía.- T E R C E R A: REACTIVACIÓN.-



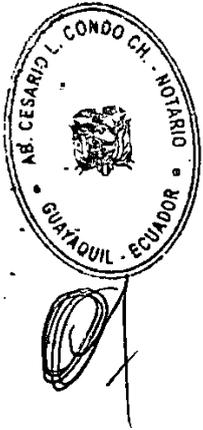
Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 A nombre y en representación de INMOLOTE S.A. EN
2 LIQUIDACIÓN declaro que en la Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Accionistas de INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACIÓN
4 celebrada el veintitrés de junio de dos mil quince, los accionistas
5 de la compañía resolvieron y aprobaron por unanimidad la
6 reactivación de la compañía, de acuerdo como consta en el acta
7 que se adjunta como documento habilitante, y autorizaron al
8 Gerente General a otorgar la respectiva escritura pública y a
9 realizar las gestiones y solicitudes necesarias ante la
10 Superintendencia de Compañías y Valores para la reactivación de
11 INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACIÓN de conformidad con el artículo
12 trescientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de
13 Compañías.- C U A R T A: DECLARACIÓN.- Adicionalmente, en
14 mi calidad de Gerente General y representante legal de
15 INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACIÓN declaro bajo juramento que mi
16 representada no es contratista de obra pública ni mantiene
17 obligaciones pendientes con el Estado ecuatoriano.- Q U I N T A:
18 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan los siguientes
19 documentos habilitantes: Cinco.uno. Acta de la sesión de la
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
21 INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el veintitrés de junio
22 de dos mil quince.- Cinco.dos. Nota de mi nombramiento inscrito
23 como Gerente General de INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACIÓN.-
24 Dejo constancia de que queda autorizada la abogada XIOMARA
25 CASTRO PAZMIÑO para que a nombre de mi representada,
26 gestione la aprobación e inscripción de esta escritura pública y
27 realice los trámites que sean necesarios para su cabal eficacia
28 jurídica.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades

1 de estilo para la plena validez del presente instrumento.-
2 (Firmado) Xiomara Castro, ABOGADA XIOMARA CASTRO
3 PAZMIÑO, Registro número siete mil ochocientos veintisiete-
4 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
5 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
6 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de
7 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
8 del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
9 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
10 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,
11 el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
12 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
13 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
14 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
15
16

17 
18 MANUEL RONQUILLO MORÁN, GERENTE
19 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
20 LA CIA. INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACION.-

21 C.C. # 09-05704250.-

22 C.V. # 09-05704250.-

23 R.U.C. # 0992644648001.-

24 
25 
26 
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2015.

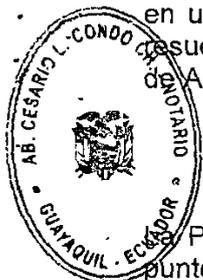
En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días mes de junio del año dos mil quince, a las 09h00, en el local ubicado en la Av. Rodrigo Chávez, solar 1, Parque Empresarial Colón, piso 2, oficina 208, se encuentran presentes los accionistas de la compañía, a saber: la compañía PHARMAPRODUCTS S.A. EN LIQUIDACIÓN, representada por su Gerente General, la señora Maricarmen Vélez de Pérez, propietaria de 799 acciones; y, la señorita Domenic Paola Pérez Vélez, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una y se encuentran liberadas en su totalidad. También se encuentra presente el Gerente General de la compañía, señor Manuel Ronquillo Morán.

Se designa como Presidenta Ad-hoc de la Junta a la señora Maricarmen Vélez de Pérez y, actúa como Secretario el señor Manuel Ronquillo Morán. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD800), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

La Presidenta Ad-hoc declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Manuel Ronquillo, Gerente General de la compañía, quien expresa a los señores accionistas que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140030707 del 29 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de diciembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías y Valores declaró disuelta a INMOLOTE S.A. por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, disponiendo además que una vez inscrita la referida resolución la compañía se ponga en liquidación. Continuando en el uso de la palabra el Gerente General informa a los accionistas que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2014 se aprobó que de los aportes para futuras capitalizaciones que los accionistas habían realizado, USD75,939.46 sean utilizados para compensar las pérdidas de la compañía, compensación que se encuentra ya registrada en los libros contables de la compañía y que al haberse superado en consecuencia la causal de disolución, propone a los accionistas que aprueben la reactivación de INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACIÓN.

La accionista Domenic Pérez Vélez mociona que se acoja la propuesta del Gerente General, esto es, reactivar a la compañía debido a que ya se ha superado



la causal de disolución, así como autorizar al representante legal a otorgar la correspondiente escritura de reactivación y realizar las gestiones necesarias ante las distintas entidades públicas para su perfeccionamiento conforme lo dispone la Ley de Compañías.

Al no haber ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, se procede a votar sobre la moción presentada.

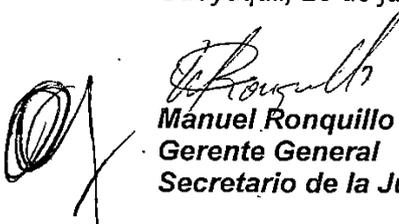
Antes de tomar la votación, el Secretario informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

El Secretario de la Junta llama a los accionistas por orden alfabético, quienes expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto aprobar por unanimidad la reactivación de la compañía INMOLOTE S.A., EN LIQUIDACIÓN, autorizando al Gerente General de la compañía a otorgar la respectiva escritura pública y a realizar todas las gestiones y solicitudes necesarias para la reactivación de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 374 y siguientes de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual una vez reinstalada la sesión, es leída por Secretaría a los presentes, quienes la aprueban unánimemente y se da por terminada la presente sesión cuando son las 09h30 del día en que se instaló, para constancia de lo cual firman todos los asistentes. f.) Maricarmen Vélez de Pérez, Gerente General, PHARMAPRODUCTS S.A. EN LIQUIDACIÓN, Accionista; f.) Domenic Pérez Vélez, Accionista; f.) Maricarmen Vélez de Pérez, Presidenta Ad-hoc de la Junta; y, f.) Manuel Ronquillo Morán, Gerente General, Secretario de la Junta.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de junio de 2015


Manuel Ronquillo Morán,
Gerente General
Secretario de la Junta

INMOLOTE S.A.

Guayaquil, 8 de julio de 2010



Señor
Manuel Luciano Ronquillo Morán
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme informarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOLOTE S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de 5 años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplaza en el cargo a la señorita Angela Rocio Pérez León cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de marzo de 2010.

El estatuto vigente consta en la escritura pública que autorizo el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 17 de noviembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de noviembre de 2009.

Atentamente,


LILIANA MORENO PARRA
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 8 de julio de 2010


MANUEL LUCIANO RONQUILLO MORAN
CC No.0905704250



NUMERO DE REPERTORIO: 33.575
FECHA DE REPERTORIO: 09/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha nueve de Julio del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOLOTE S.A., a favor de MANUEL LUCIANO RONQUILLO MORAN, a foja 71.196, Registro Mercantil número 13.039.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 20.943, del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33575



REGISTRO
MERCANTIL

S. 9.30
REVISADO POR: *ce*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Handwritten signature



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original. *(2 FOLIAS)*

26 JUN 2015

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Handwritten signature

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992644648001
RAZON SOCIAL: INMOLOTE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RONQUILLO MORAN MANUEL LUCIANO
CONTADOR: CAMPOS DIAZ FRANCISCA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/2009
FEC. CONSTITUCION: 24/11/2009
FEC. INSCRIPCION: 14/12/2009
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/04/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD COLON Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: SOLAR 1 Manzana: 274 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL Piso: 2 Oficina: 208 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE LA IGLESIA MORMONA Telefono Trabajo: 042136307 Email: mronquillo@becuedor.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Mano Grande Roger C. P.
DIRECCION DE RENTAS INTERNAS
Servicio de Rentas Internas
13/04/2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/04/2012 16:09:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992644648001
RAZÓN SOCIAL: INMOLOTE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/11/2009
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIAS:		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		



Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD COLON Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ
Número: BOLAR 1 Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA IGLESIA MORMONA Manzana: 274 Edificio: PARQUE
EMPRESARIAL Piso: 2 Oficina: 208 Teléfono Trabajo: 042136307 Email: rronquillo@becuador.com



Mena Grande Roger Christian
098380 01. 0000
Servicio de Rentas Internas
110811 507

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or '7' with a circle around it.

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: REMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/04/2012 16:08:40



CERTIFICADO: Que esta xerocopia
es igual a su original

[Handwritten signature]
FOTAS

SRI.gov.ec

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

26 JUN 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090570425-0

APellidos y Nombres
RONQUILLO MORAN
MANUEL LUCIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-09-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
AVILES PINCAY
ANA BELLA

FIGURA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN: CONTADOR

APellidos y Nombres del Padre: RONQUILLO ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: MORAN JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-03-26
FECHA DE EXPIRACION: 2026-03-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 0905704250
560916M260326 ECU
RONQUILLO MORAN MANUEL LUCIANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041
041-0100
0905704250

CEDULA
RONQUILLO MORAN MANUEL LUCIANO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
3

PARROQUIA
2
ZONA
2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que esta fotocopia es igual a sin diferencia

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

26 JUN 2015

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.-
Guayaquil, veintiseis de junio del dos mil quince.-



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL 2015-09-01-038-001287

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002534 DEL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2015, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INMOLOTE S.A.. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009

GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





Factura: 001-004-000003561



20150901038001287



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLÓRES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901038001287



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO PAZMIÑO XIOMARA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909064990
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TEST MONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLÓRES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002534, del señor Subdirector de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veinticuatro de Julio del año dos mil quince, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, doce de Agosto del año dos mil quince.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000001643



20150901005P00546

NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

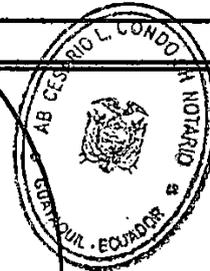
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901005P00546					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	INMOLOTE S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0892844648001		GERENTE GENERAL	MANUEL RONQUILLO MORAN,
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Handwritten signature



NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GIAYACIL

03 SEP 2017

RECIBIDO
Hora 9:27
Firma: Geness Maricao